Resolución
NRO. 53/2023

Acta Nº 9/2023

Santa Rosa, 08 de mayo de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/04/23 acta Nro.07/23 aprobó la contratación sonido para feria de emprendedores en Santa Rosa

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/05/23 acta Nro. 09/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de Agremyarte (Agremiación de la musica y las Artes del Uruguay) $ 14.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 15.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes del Uruguay) RUT. 217229690014 por el concepto de contratación de Sonido para feria de emprendedores en Santa Rosa , con fondos del FIGM Literal D, rubro 289

2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

HUGO ISPAZCUA

ES COPIA FIEL